

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN.  
SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES INTEGRADAS EN EL  
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE ACTIVIDADES LLEVADAS A  
CABO EN LA ANUALIDAD 2022, Y MANTENIMIENTO DE SEDE.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

**Expediente Gestiona nº 3110/2023**

Extracto del Acta de la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración, de fecha 18 de julio de 2023, CSV 6JDCZYXXJXHJXCAJLZJCFEHW, constituida con el objeto de proceder:

Al examen de la documentación aportada por las Asociaciones que fueron requeridas a los efectos de subsanar las deficiencias que fueron puestas de manifiesto por la Comisión Técnica en acta de fecha 02 de mayo de 2023, CSV 5R3AHX2DG7DJK7CPNCYH6ALXF.

De resultar necesario, a la baremación de los proyectos que hayan tenido una evaluación y valoración positiva de la documentación presentada, cumpliendo con los requisitos necesarios para acceder a la subvención; y

A la elaboración de la correspondiente Propuesta de Resolución Provisional.

De conformidad con las Bases que regulan la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja, destinadas a las asociaciones y entidades integradas en la Concejalía de Participación Ciudadana en materia de actividades realizadas durante la anualidad 2022 y mantenimiento de sede, se publica extracto del Acta de la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración, de fecha 18 de julio de 2023 cuyo texto completo puede consultarse en las dependencias del área de Participación Ciudadana, sita en C/ Maldonado, 5. Torre Vieja.

**3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Las entidades que se relacionan en la introducción del Acta, en la que se integra la presente propuesta de resolución provisional, solicitaron al amparo de la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja, destinadas a las asociaciones y entidades integradas en la Concejalía de Participación Ciudadana en materia de actividades realizadas durante la anualidad 2022 y mantenimiento de sede, aprobada por Decreto del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 01 de febrero de 2023, CSV 66KTXR9ADDEFC427NHXEYFNDN, y



publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 45, de 06 de marzo de 2023, la subvención que en cada caso se expresa.

**SEGUNDO.-** Dentro del plazo habilitado para ello, se presentaron en la referida convocatoria de subvenciones 8 solicitudes correspondiendo a las Asociaciones que a continuación se relacionan:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/NIF	NÚMERO DE REGISTRO.
ASOCIACIÓN ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS (ASAFAN) G03979051	300
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, APANEE. G53072476	40
ASOCIACIÓN UCRANIANOS DE TORREVIEJA. G54137104	160
ASOCIACIÓN FAUNATURA.- G54909650	Expediente 18472/2020 (25-9-2020)
ASOCIACIÓN DE VECINOS CABO CERVERA.- G53805305	161
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE TORREVIEJA.- G53126371	2
ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO.- G03106747	66
CASA DE ANDALUCÍA RAFAEL ALBERTI DE TORREVIEJA	134

Fuera del plazo de solicitud, concretamente el 19 de mayo de 2023, 10:25 horas, fue presentada la solicitud con número de registro 2023/E/RE/41250, formalizada por Doña Josefa Villanueva Sánchez (Asociación Nuevo Amanecer de Torrelamata); en atención a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP de Alicante (06-03-2023) y plazo de presentación de solicitudes (20 días hábiles), contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**TERCERO.-** Para la presente convocatoria de subvenciones existe la afectación de un crédito inicial de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-7-924-48000 "Subvención a familias e instituciones sin fines de lucro". Crédito presupuestario ampliado en la cantidad de 6.000 euros por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 7 de julio de 2023, CSV 9NRT47RWK7RHHAGZ5SLCN72H, publicado en el BOP de Alicante, así como en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Vieja, con fecha 13 de julio de 2023



**CUARTO.-** Instruido el expediente, la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración procedió al estudio y valoración de las solicitudes presentadas y de la documentación que debía acompañarlas al objeto de verificar si cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja, destinadas a las asociaciones y entidades integradas en la Concejalía de Participación Ciudadana en materia de actividades realizadas durante la anualidad 2022 y mantenimiento de sede, según Acta de fecha 02 de mayo de 2023, con CSV 5R3AHX2DG7DJK7CPNCYH6ALXF. Y respecto de aquellas solicitudes que evaluó como incompletas procedió a requerir a las entidades interesadas para que subsanaran las faltas y/o deficiencias observadas en la documentación presentada.

**QUINTO.-** La Comisión Técnica de Evaluación y Valoración, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2023, procedió en primer término al examen de la documentación aportada por las Asociaciones que fueron requeridas a los efectos de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la Comisión Técnica en Acta de fecha 02 de mayo de 2023.

Tras el mentado examen de la documentación requerida, todas las solicitudes y proyectos concurrentes a la convocatoria, dentro del plazo habilitado para ello, fueron evaluados y valorados positivamente, cumpliendo con los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios y, por ende, acceder a la subvención, no habiendo resultado necesario proceder a su baremación, de conformidad con lo dispuesto en el Ordinal 11º de las bases reguladoras de la convocatoria en relación con el artículo 55 del RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su segundo párrafo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, atribución que por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2023 ha sido delegada en el Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

**SEGUNDO.-** Las asociaciones relacionadas en el antecedente de hecho segundo, cuyas solicitudes de subvención motivan la presente propuesta de resolución, ostentan la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**TERCERO.-** El procedimiento se ha instruido según lo dispuesto en el Ordinal 11º de las bases reguladoras de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido con carácter general en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido en el Ordinal 11º de las bases reguladoras de la convocatoria, la publicación de la presente propuesta de resolución provisional conlleva la apertura de un trámite de audiencia por término de diez días hábiles.

**QUINTO.-** La instrucción de los distintos expedientes que se resuelven tiene por objeto determinar si procede reconocer a las asociaciones solicitantes el derecho a percibir las subvenciones que en cada caso interesan, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

La Comisión Técnica de Evaluación y Valoración ha informado la concesión de las subvenciones solicitadas por las asociaciones interesadas en los términos que se recogen en los antecedentes de hecho expuestos.

La cuantía individualizada de la subvención que, en su caso, se expresa, se ajusta a lo establecido en el Ordinal 5º y 11º de las bases reguladoras de la convocatoria.

**SEXTO.-** La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración.

En virtud de los antecedentes expuestos, de los fundamentos de derecho expresados, y demás de general y pertinente aplicación, por la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración se formula al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

1º Conceder las subvenciones a las Asociaciones que a continuación se relacionan para las actuaciones y, en su caso, gastos de mantenimiento de sede interesados con su solicitud y por el importe siguiente:

NIF/CIF	NOMBRE	SOLICITADO POR ASOCIACIÓN	PROPUESTO POR COMISIÓN	PROYECTO/ ACTIVIDADES
G54137104	ASOCIACIÓN UCRANIANOS DE TORREVIEJA.	6.000,00€	6.000,00€	-Promoción de la participación y acompañamiento en la vida pública de Torrevieja de ciudadanos del Este. -Colegio Ucraniano "Lengua Materna". -Fiesta Ucraniana en el Parque De Las Naciones.





G53072476	<b>ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. APANEE.</b>	5.995,25€ -Se excluye el gasto de desayuno por importe de 15,65€, de acuerdo con el Ordinal 6º Bases reguladoras	<b>5.979,60€</b>	-Gala Síndrome de Down -Semana concienciación sobre el autismo. -Inauguración EACO. -Calendario Solidario. -Fiesta de Navidad.
G03979051	<b>ASOCIACIÓN ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS (ASAFAM)</b>	6.000,00€	<b>6.000,00€</b>	-Asesoramiento, información y acompañamiento a familias numerosas de Torre Vieja. 2022.
G53805305	<b>ASOCIACIÓN VECINOS CABO CERVERA</b>	970,41€ -Se excluye el gasto de catering para la merienda por importe de 600 euros, de acuerdo con el Ordinal 6º de las Bases reguladoras.	<b>370,41€</b>	-Fiestas Cabo Cervera.
G54909650	<b>ASOCIACIÓN FAUNATURA</b>	2.788,60€	<b>2.788,60€</b>	-Carpa informativa unidos por la Biodiversidad. -Actividades de restauración ecológica. -Jornadas de reforestación. -Coordinación de voluntarios y seguimiento de acciones realizadas.
G03106747	<b>ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO.</b>	3.834,58€	<b>3.834,58€</b>	-Salidas al Aquópolis Torre Vieja. -Jornada de puertas abiertas y 30 aniversario del Centro ALPE.
G53880290	<b>CASA DE ANDALUCÍA RAFAEL ALBERTI DE TORREVIEJA.</b>	5.647,08€	<b>5.647,08€</b> Desglose: -3.964,08€ (Actividades) -1.683,00€ (Sede)	-Viaje Almonte. -Viaje al Rocío. -Gala del XVI encuentro flamenco.
G53126371	<b>ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE TORREVIEJA.</b>	5.348,00€	<b>4.046,78€:</b> Desglose: -2.760,83€ (Actividades) -1.285,95€ (Sede)	-Coro Cecilio Gallego. -Informática. -Bolillos, costura, manualidades. -Tahichí. -Pintura. -Psicología.

2º No conceder la subvención por inadmisión, motivada por su presentación extemporánea (fuera de plazo), de la solicitud formalizada por Doña Josefa Villanueva



Sánchez, representada por Don Roberto Navajas Villanueva, con número de registro de entrada 2023/E/RE/41250, de fecha 19-05-2023.

**3º** Acordar la publicación de esta Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevejea, así como en la página web: [www.torrevejea.es](http://www.torrevejea.es), para conocimiento general y a los efectos del trámite de audiencia previsto en el Ordinal 11º de las bases reguladoras de la convocatoria.

**4º** Acordar un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente propuesta de resolución, para la presentación de las alegaciones que convenga a las entidades interesadas. Las alegaciones se presentarán por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevejea

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman la presente en la fecha indicada en la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

